

VI

DEFENSORIA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS



Of. Núm. 1.1/194/92

SR. DR. JOSE SARUKHAN KERMEZ,
Rector de la Universidad Nacional
Autónoma de México,
H. CONSEJO UNIVERSITARIO,
Presente.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en los
artículos 10 del Estatuto de la Defensoría de los Derechos
Universitarios, así como del 10 fracción IX y 37 de su
Reglamento, rindo informe de las actividades realizadas por
este Organó, que comprende del mes de abril de 1991 a abril
inclusive del año en curso, en los términos siguientes:

Considerando que la finalidad esencial para la que fue
creada la Defensoría de los Derechos Universitarios es la de
recibir las reclamaciones individuales de miembros del
personal académico y estudiantes, por la afectación de los
derechos que les otorga la legislación universitaria, se hizo
necesario adecuar procedimientos que permitieran atender esas
reclamaciones, lo cual se hace a través de la atención de
asesorías y el trámite de quejas, independientemente de otras
actividades relacionadas con el mismo fin.

I. ASESORIAS

Existe en la Defensoría el personal especializado
(abogados con amplio conocimiento de las normas jurídicas que
rigen en la UNAM), que dan orientación a universitarios que
ocurren en demanda de ayuda, cuando consideran que de alguna
forma se les están afectando sus derechos.

Así, una de las labores a que la Defensoría dedica más
tiempo, es la de brindar asesoramiento a las personas que lo
solicitan, en la inteligencia de que, del conocimiento de los
problemas planteados, se llega a determinar si es o no
procedente la presentación de quejas. Es importante destacar
que en la mayoría de los casos no se origina la queja por
distintos motivos, como por ejemplo por no existir violación a

DEFENSORIA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

Of. Núm. 1.1/194/92

Hoja 2

normas universitarias; por incompetencia de la Defensoría o improcedencia en razón de las personas interesadas.

Durante el período que comprende este informe, de 550 asesorías, sólo originaron queja 117. En los 433 casos restantes, se orientó a las personas acerca de la autoridad a la cual debían recurrir, además de explicarles las razones por las cuales la Defensoría se encontraba impedida de intervenir.

El número de asesorías señaladas en el informe anterior fue de 523, y el actual, de 550, de manera que es muy semejante, más aún si se considera que en esta ocasión, el informe incluye actividades de abril de 1991 a abril de 1992 inclusive.

II. QUEJAS

El número de quejas iniciadas durante el período que se informa, disminuyó en forma considerable puesto que el año anterior se iniciaron 164 y en el actual 117. Este dato se considera favorable puesto que es factible inferir que las autoridades han demostrado su propósito de evitar al máximo posible las afectaciones de derechos.

Como puede observarse de los datos estadísticos, fueron concluidas 111 quejas, de las cuales sólo en 18 fue necesario dictar recomendaciones, las cuales en número de 16 fueron cumplidas por la autoridad.

Resulta penoso hacer saber a este Honorable Consejo Universitario, que ha habido dos casos de incumplimiento de recomendaciones: uno de ellos se refiere a un asunto sencillo y absolutamente claro y fundado en el cual la recomendación se dirigió a un consejo técnico, el cual empleó una razón ilegal y por lo tanto inaceptable para justificar el incumplimiento.

La anterior actitud significa por parte de dicha autoridad una violación al Estatuto del Personal Académico, además de otra violación al Estatuto y Reglamento de la Defensoría de los Derechos Universitarios y un ataque a los derechos del quejoso, el cual queda en estado de indefensión.

En el segundo caso, se trata de un señor Director que se ha negado a cumplir con una recomendación y con quien se ha insistido reiteradamente en la necesidad de acatarla, y a pesar de ello su obstinación ha sido total, razón por la cual

DEFENSORIA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

Of. Núm. 1.1/194/92

Hoja 3

fue preciso elaborar la denuncia, para efectos de responsabilidad universitaria, a que se refiere el artículo 3 del Reglamento de la Defensoría, la cual se encuentra lista para ser entregada al señor Rector.

Lamentable la actitud de estas autoridades, si se considera que precisamente por tener esa calidad de autoridades, se encuentran más obligadas a cumplir desde el punto de vista moral y legal, y sobre todo por el respeto que deben a nuestra Universidad.

Conforta, sin embargo, que salvo estos casos, las demás autoridades relacionadas con quejas, han adoptado en todo momento actitudes conciliatorias y de voluntad de ajustarse al orden jurídico universitario, de manera que fue posible concluir 15 quejas a través de la conciliación y 46 más por allanamiento de las autoridades, esto es, por reconocimiento de la afectación de derechos y el restablecimiento de los mismos.

Justo es mencionar que en los últimos tiempos gran número de quejas han sido resueltas con realizar solamente una plática telefónica con los señores directores, actitud que los enaltece.

III. PROPUESTAS DE REFORMAS AL ESTATUTO DEL PERSONAL ACADEMICO

Tal como se indicó en el programa de trabajo 1991-1992 contenido en el anterior informe de la Defensoría, este Organó, de acuerdo con la convocatoria que se publicó en Gaceta Universitaria, formuló 19 propuestas de reformas al Estatuto del Personal Académico, las cuales fueron remitidas al Coordinador para la Instrumentación de los Acuerdos del Consejo Universitario.

Todas las propuestas de reformas surgieron como consecuencia de la experiencia cotidiana de la Defensoría, a través de la actividad que ésta desarrolla en sus asesorías y recomendaciones, en las que hace un estudio y análisis de la legislación universitaria, en asuntos de su competencia y en especial del Estatuto del Personal Académico.

Como consecuencia de la propuesta de reformas, la Defensora y los Defensores Adjuntos concurrimos a una sesión de trabajo convocada por la Comisión Especial del Consejo

DEFENSORIA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS



ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE MEXICO

Of. Núm. 1.1/194/92

Hoja 4

Universitario para la elaboración del anteproyecto del Estatuto del Personal Académico, en la que se dió información complementaria y diversas explicaciones acerca de las propuestas, además de haberse aclarado algunas dudas de los miembros de la Comisión.

IV. ESTATUTO DE LA DEFENSORIA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS COMENTADO.

Los abogados que integramos la Defensoría hemos venido trabajando, desde hace varios meses, en la elaboración de comentarios de cada uno de los artículos tanto del Estatuto como del Reglamento que rigen a la propia Defensoría.

La finalidad del trabajo de referencia, consiste en aclarar y explicar las distintas disposiciones jurídicas, de forma tal que fácilmente pueda conocerse su sentido, su razón de ser y su terminología, aun por personas que no sean juristas.

Una mejor comprensión del Estatuto de la Defensoría se traducirá en un conocimiento mayor del Organismo Universitario, facilitando las labores de éste por la atención a las funciones que desarrolla.

Igualmente será benéfica su mejor comprensión para los académicos y estudiantes, quienes más fácilmente podrán conocer en que casos la Defensoría podrá brindarles ayuda.

Se considera que en muy breve tiempo será concluido este trabajo, procurándose también una rápida publicación y distribución, principalmente entre las autoridades universitarias.

V. LABOR DE DIFUSION DE LA DEFENSORIA

Siendo la Defensoría de los Derechos Universitarios un organismo con funciones especiales y novedoso dentro del ambiente universitario, ha sido necesario darlo a conocer, y de ahí la inclusión en el Estatuto y Reglamento que la rige, de los artículos 11 y 38 respectivamente, que establecen el deber de realizar labor de difusión a través de los medios de comunicación con que cuenta la UNAM. De esta manera, se

DEFENSORIA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

Of. Núm. 1.1/194/92

Hoja 5

orienta a la comunidad acerca de la actividad protectora que realiza.

Durante el periodo que abarca este informe, se llevaron a cabo las actividades que en seguida se enumeran, tendientes a la consecución del objetivo antes señalado:

1) Contando con la decidida colaboración de los señores directores, se dieron pláticas a profesores y alumnos de distintas escuelas y facultades, los cuales mostraron verdadero interés en conocer las funciones de la Defensoría, y a quienes se les contestaron las preguntas formuladas y se les aclararon las dudas que les surgieron.

Por orden cronológico, dichas pláticas se realizaron como sigue:

- a) Escuela Nacional Preparatoria Plantel 2 febrero 13.
- b) Escuela Nacional Preparatoria Plantel 3 febrero 22.
- c) Escuela Nacional Preparatoria Plantel 6 marzo 6.
- d) Escuela Nacional Preparatoria Plantel 4 marzo 14.
- e) Museo de Antropología, en la Jornada sobre Derechos Humanos en México mayo 31.
- f) Universidad de San Carlos de Guatemala junio 14.
- g) Facultad de Derecho, División de Estudios de Posgrado julio 10.
- h) Escuela Nacional de Estudios Profesionales Acatlán agosto 29.

2) Con fecha 9 de enero del año en curso se transmitió en vivo, por Radio UNAM, una entrevista a la Defensora, en la cual se contó con teléfono abierto, de manera que existió la posibilidad de contestar algunas preguntas del público radioescucha.

3) También a través de Radio UNAM estuvieron transmitiéndose "cápsulas" referentes a la Defensoría, a través de las cuales se dieron a conocer los aspectos más importantes de este Organismo Universitario.

DEFENSORIA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

Of. Núm. 1.1/194/92
Hoja 6

4) En Gaceta Universitaria fueron publicadas dentro de recuadros, "cápsulas", los días 5 de diciembre de 1991; 16, 23 y 27 de enero y 6, 13, 17 y 20 de febrero de 1992.

5) En el periódico Humanidades, que circula especialmente en la UNAM, se hizo una publicación con fecha 29 de enero de 1992.

VI. SISTEMA DE COMPUTO

A partir del mes de marzo de 1992, la Defensoría quedó conectada a la Red de Cómputo de la Universidad, con la que podrá hacer uso del sistema jurídico computarizado de esta Casa de Estudios.

Respecto al programa de control de quejas que implementó la Dirección General de Cómputo para la Administración, se encuentra totalmente actualizado, con lo que la Defensoría ha podido constatar la facilidad en el uso de la información relativa a las quejas de que conoce y que son su tarea cotidiana.

Con dicho programa este Organismo Universitario puede fácilmente manejar todos los datos concernientes a las quejas, desde reportar cada una de ellas con todos los elementos que sirven para identificarla, así como elaborar informes semanales, por iniciales del Defensor a cargo de la queja, y anuales.

De los informes anuales es factible determinar respecto de que dependencias se presentan más quejas; cuáles son las formas de solución de las mismas, y cualquier otro dato necesario.

En esta forma, se cuenta con un instrumento más de trabajo en aras de una labor expedita y de calidad.

Por lo que toca al programa de control de asesorías, tiene la misma finalidad del de quejas.

La Dirección General de Cómputo para la Administración, con toda eficiencia, nos ha brindado su ayuda en la actualización de este programa, del que se ha hecho una revisión total y que se espera quede concluido en este año.

DEFENSORIA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

Of. Núm. 1.1/194/92
Hoja 7

Este programa facilita la labor al enlistar las asesorías brindadas, por mes, en las que aparece el número progresivo, la fecha de la orientación, el nombre del asesorado, su calidad en la Universidad, la dependencia de la que procede, el diagnóstico de la Defensoría para intervenir o no en el asunto planteado, la forma como el asesorado se enteró de la existencia de este Organó y por último una breve reseña del asunto.

VII. OTRAS ACTIVIDADES DE LA DEFENSORIA

1) Se ha continuado el trabajo de organización a través de voces de los resúmenes de las recomendaciones, a fin de que sirvan de precedente en posteriores resoluciones de casos análogos.

2) De manera constante se recibe comunicación acerca de legislación interna de las distintas dependencias universitarias, la cual es indispensable conocer a fin de fundamentar tanto las asesorías como las recomendaciones que se dicten.

VIII. DATOS ESTADISTICOS

ASESORIAS:

Registro mensual de asesorías del periodo que se informa:

Abril - - - - -	37	Noviembre - - - - -	68
Mayo - - - - -	52	Diciembre - - - - -	19
Junio - - - - -	41	Enero - - - - -	52
Julio - - - - -	39	Febrero - - - - -	47
Agosto - - - - -	19	Marzo - - - - -	43
Septiembre - - - - -	38	Abril - - - - -	39
Octubre - - - - -	56	TOTAL - - - - -	550



DEFENSA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

Of. Núm. 1.1/194/92
Hoja 8

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Clasificación de las asesorías en razón de la persona del solicitante:

Profesores - - - - -	186
Investigadores - - - - -	27
Ayudantes de Profesor - - - - -	13
Ayudante de Investigador - - - - -	1
Técnicos Académicos - - - - -	28
Estudiantes - - - - -	247
Personal Administrativo - - - - -	29
Personal No Universitario - - - - -	19
TOTAL - - - - - 550	

Relación de dependencias universitarias respecto de las cuales se solicitaron asesorías.

BACHILLERATO

Dirección General de la Escuela Nacional Preparatoria - - - - -	2
Escuela Nacional Preparatoria Plantel 1 - - - - -	12
Escuela Nacional Preparatoria Plantel 2 - - - - -	10
Escuela Nacional Preparatoria Plantel 3 - - - - -	9
Escuela Nacional Preparatoria Plantel 4 - - - - -	3
Escuela Nacional Preparatoria Plantel 5 - - - - -	7
Escuela Nacional Preparatoria Plantel 6 - - - - -	11
Escuela Nacional Preparatoria Plantel 7 - - - - -	2
Escuela Nacional Preparatoria Plantel 8 - - - - -	7
Escuela Nacional Preparatoria Plantel 9 - - - - -	5
Coordinación del Colegio de Ciencias y Humanidades - - -	2
Unidad Académica del Ciclo de Bachillerato del Colegio de Ciencias y Humanidades - - - - -	3
Colegio de Ciencias y Humanidades Plantel Azcapozalco - -	16
Colegio de Ciencias y Humanidades Plantel Naucalpan - - -	3

DEFENSA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

Of. Núm. 1.1/194/92

Hoja 9

Escuela de Ciencias y Humanidades Plantel Oriente - - - -	12
Escuela de Ciencias y Humanidades Plantel Sur - - - - -	6
Escuela de Ciencias y Humanidades Plantel Vallejo - - - -	12

FACULTADES

Facultad de Arquitectura - - - - -	11
Facultad de Ciencias - - - - -	17
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales - - - - -	21
Facultad de Contaduría y Administración - - - - -	5
Facultad de Derecho - - - - -	18
Facultad de Economía - - - - -	9
Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán - - - - -	-25
Facultad de Filosofía y Letras - - - - -	16
Facultad de Ingeniería - - - - -	14
Facultad de Medicina - - - - -	42
Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia - - - - -	5
Facultad de Odontología - - - - -	14
Facultad de Psicología - - - - -	16
Facultad de Química - - - - -	6

ESCUELAS

Escuela Nacional de Artes Plásticas - - - - -	1
Escuela Nacional de Enfermería y Obstetricia - - - - -	2
Escuela Nacional de Estudios Profesionales Acatlán - - - -	-19
Escuela Nacional de Estudios Profesionales Aragón - - - -	9
Escuela Nacional de Estudios Profesionales Iztacala - - - -	29
Escuela Nacional de Estudios Profesionales Zaragoza - - - -	35
Escuela Nacional de Música - - - - -	15
Escuela Nacional de Trabajo Social - - - - -	-11

INSTITUTOS

Instituto de Astronomía - - - - -	1
Instituto de Biología - - - - -	6
Instituto de Ciencias del Mar y Limnología - - - - -	4
Instituto de Geofísica - - - - -	2
Instituto de Geología - - - - -	4
Instituto de Investigaciones Antropológicas - - - - -	2



DEFENSA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

Of. Núm. 1.1/194/92
Hoja 10

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

Instituto de Investigaciones Biomédicas - - - - -	1
Instituto de Investigaciones Económicas - - - - -	5
Instituto de Investigaciones en Matemáticas Aplicadas y en Sistemas - - - - -	2
Instituto de Investigaciones en Materiales - - - - -	1
Instituto de Investigaciones Filosóficas - - - - -	5
Instituto de Investigaciones Históricas - - - - -	3
Instituto de Investigaciones Jurídicas - - - - -	1
Instituto de Matemáticas - - - - -	1

DIRECCIONES

Dirección General de Administración Escolar - - - - -	3
Dirección General de Actividades Deportivas y Recreativas - - - - -	5
Dirección General de Apoyos y Servicios a la Comunidad - - - - -	1
Dirección General de Asuntos del Personal Académico - - - - -	2
Dirección General de Incorporación y Revalidación de Estudios - - - - -	2
Dirección General de Estudios Administrativos - - - - -	1

CENTROS

Centro Coordinador y Difusor de Estudios Latinoamericanos - - - - -	3
Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras - - - - -	5
Centro de Estudios sobre la Universidad - - - - -	1
Centro Universitario de Comunicación de la Ciencia - - - - -	1
Centro Universitario de Estudios Cinematográficos - - - - -	1

OTRAS DEPENDENCIAS

Biblioteca Nacional - - - - -	1
Consejo Técnico de Humanidades - - - - -	1
Coordinación de Difusión Cultural - - - - -	2
Jardín Botánico - - - - -	1
Tribunal Universitario - - - - -	1
Dependencias no universitarias - - - - -	19

TOTAL - - - - - 550



DEFENSA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
MEXICO

Of. Núm. 1.1/194/92
Hoja 11

Asesorías que no originaron trámite:

I.- Por incompetencia:	
- Por tratarse de asuntos laborales - - - - -	36
- Por ser conflictos colectivos - - - - -	0
- Evaluación académica - - - - -	-14
- Resolución disciplinaria - - - - -	-25
- Otras vías - - - - -	98
II.- Por improcedencia:	
- Por tratarse de personal administrativo - - - - -	29
- Por tratarse de personal no universitario - - - - -	19
- No violación a la legislación universitaria - - - - -	-175
- Por caducidad - - - - -	2
III.- Por falta de interés - - - - -	
	35
TOTAL - - - - -	
	433

QUEJAS:

Quejas iniciadas en el periodo que se informa:

Abril - - - - -	4	Noviembre - - - - -	12
Mayo - - - - -	8	Diciembre - - - - -	4
Junio - - - - -	12	Enero - - - - -	14
Julio - - - - -	15	Febrero - - - - -	8
Agosto - - - - -	4	Marzo - - - - -	6
Septiembre - - - - -	3	Abril - - - - -	13
Octubre - - - - -	14		
		TOTAL - - - - -	117

Clasificación de las quejas en razón de la persona del quejoso:

Profesores - - - - -	50
Investigadores - - - - -	9

DEFENSORIA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

Of. Núm. 1.1/194/92
Hoja 12

Ayudantes de Profesor - - - - -	0
Ayudantes de Investigador - - - - -	0
Técnicos Académicos - - - - -	6
Estudiantes - - - - -	52
TOTAL - - - - -	

117

Clasificación de las quejas nuevas en razón de su medio de conocimiento:

Instancia de parte - - - - -	117
De oficio - - - - -	0

TOTAL - - - - - 117

Quejas concluidas durante el período a que se refiere el presente informe:

Iniciadas en el período anterior - - - - -	23
Iniciadas en el presente período - - - - -	88
TOTAL - - - - -	

111

FORMAS DE RESOLUCION

Por recomendación de la Defensoría de los Derechos Universitarios - - - - -	18
1. Inconformidades - - - - -	2
a) Ratificadas - - - - -	1
b) Modificadas - - - - -	1
2. Recomendaciones cumplidas por la autoridad - -	16
3. Recomendaciones incumplidas por la autoridad -	2



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DEFENSORÍA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

Of. Núm. 1.1/194/92
Hoja 13

4. Denuncias por incumplimiento de la autoridad -	1
II. Sin recomendación - - - - -	93
1. Conciliación - - - - -	15
2. Allanamiento - - - - -	46
3. Desestimación - - - - -	25
4. Desistimiento - - - - -	4
5. Caducidad - - - - -	3
Total de quejas concluidas - - - - -	111
Total de quejas en trámite - - - - -	34

Relación de dependencias universitarias en contra de las cuales se presentaron y tramitaron quejas durante el periodo que se informa:

BACHILLERATO

Dirección General de la Escuela Nacional Preparatoria - - - - -	6
Escuela Nacional Preparatoria Plantel 5 - - - - -	1
Escuela Nacional Preparatoria Plantel 6 - - - - -	2
Coordinación del Colegio de Ciencias y Humanidades - - -	1
Unidad Académica del Ciclo de Bachillerato del Colegio de Ciencias y Humanidades - - - - -	2
Colegio de Ciencias y Humanidades Plantel Naucalpan - - -	1
Colegio de Ciencias y Humanidades Plantel Oriente - - - -	1
Colegio de Ciencias y Humanidades Plantel Sur - - - - -	1
Colegio de Ciencias y Humanidades Plantel Vallejo - - - -	13



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO

DEFENSIÓN DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

Of. Núm. 1.1/194/92
Hoja 14

FACULTADES

Facultad de Arquitectura	- - - - -	4
Facultad de Ciencias	- - - - -	2
Facultad de Ciencias Políticas y Sociales	- - - - -	7
Facultad de Contaduría y Administración	- - - - -	2
Facultad de Derecho	- - - - -	3
Facultad de Economía	- - - - -	2
Facultad de Estudios Superiores Cuautitlán	- - - - -	5
Facultad de Filosofía y Letras	- - - - -	4
Facultad de Ingeniería	- - - - -	2
Facultad de Medicina	- - - - -	14
Facultad de Odontología	- - - - -	1
Facultad de Psicología	- - - - -	3

ESCUELAS

Escuela Nacional de Estudios Profesionales Acatlán	- - - - -	1
Escuela Nacional de Estudios Profesionales Aragón	- - - - -	2
Escuela Nacional de Estudios Profesionales Iztacala	- - - - -	2
Escuela Nacional de Estudios Profesionales Zaragoza	- - - - -	17
Escuela Nacional de Música	- - - - -	6
Escuela Nacional de Trabajo Social	- - - - -	1

INSTITUTOS

Instituto de Biología	- - - - -	1
Instituto de Ciencias del Mar y Limnología	- - - - -	1
Instituto de Geofísica	- - - - -	1
Instituto de Geología	- - - - -	3
Instituto de Investigaciones en Matemáticas Aplicadas y en Sistemas	- - - - -	1

CENTROS

Centro Coordinador y Difusor de Estudios Latinoamericanos	- - - - -	3
Centro de Enseñanza de Lenguas Extranjeras	- - - - -	1
Centro Universitario de Estudios Cinematográficos	- - - - -	1



DEFENSORIA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

Of. Núm. 1.1/194/92
Hoja 15

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DIRECCIONES

Dirección General de Administración Escolar - - - - -	4
Dirección General de Asuntos del Personal Académico - - -	3

OTRAS DEPENDENCIAS

Tribunal Universitario - - - - -	2
----------------------------------	---

TOTAL - - - - -	117
-----------------	-----

PROGRAMA DE TRABAJO 1992-1993

1) Atención a las labores que constituyen el objetivo esencial de la Defensoría de los Derechos Universitarios y que por lo tanto se realizan de manera constante como sucede con el trámite de quejas y la orientación a través de asesorías.

2) Realización de una encuesta de académicos y alumnos en el ámbito de la UNAM, a fin de precisar el conocimiento que se tiene acerca de la Defensoría, en cuanto a su existencia, funciones que desempeña, éxito alcanzado con su intervención y otros datos.

La encuesta ha sido planeada y organizada con la colaboración de la Escuela Nacional de Trabajo Social y materialmente será realizada por alumnos de dicha Escuela que están verificando su servicio social.

3) Finalizar la elaboración del Estatuto comentado de la Defensoría, así como llevar a cabo su impresión y distribución.

4) Con la finalidad de que en el futuro las pláticas que acerca de la Defensoría se impartan en las distintas escuelas y facultades sean más objetivas y consecuentemente atraigan un interés mayor en el auditorio, se procederá a preparar material con el empleo de medios didácticos a través de exposición guiada e ilustrada con acetatos para retroproyector elaborados en el Programa Ventura del sistema de cómputo e



DEFENSORIA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS

Of. Núm. 1.1/194/92
Hoja 16

NACIONAL
MEXICO

impresora láser en donde se efectuarán flujogramas, redes, organigramas y gráficas.

5) Continuar formando el archivo de legislación interna de las distintas escuelas, facultades, centros e institutos.

6) Con la ayuda de la Dirección General de Cómputo para la Administración concluir la implementación del programa de asesorías e implementar nuevos programas que se consideren necesarios.

7) Participación de la Defensoría en el Diplomado el Ombudsman y la Administración Pública, impartido por la División de Educación Continua de la Facultad de Derecho, en el cual se mostrará la práctica del Ombudsman dentro de la Universidad.

A t e n t a m e n t e .
"POR MI RAZA HABLARA EL ESPIRITU"
Cd. Universitaria D.F., a 18 de mayo de 1992.

LA DEFENSORA DE LOS DERECHOS UNIVERSITARIOS.

LIC. MARIA CARRERAS MALDONADO.